

**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATOS INSTRUCTORES
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y LOGÍSTICA**

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- como establecimiento público ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

- 1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.*
- 2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.*
- 3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas*

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral (titulada) y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar una adición a los contratos de los instructores que impartirán formación en la Coordinación De

Comercialización y Logística del Centro de Comercio y Servicios. Lo anterior, para nivelar la formación de las fichas programáticas que se adjuntan al presente documento.

Criterio de necesidad:

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Atlántico, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

Una de las metas más altas que tiene el Centro es la de formación técnica y tecnológica, mediante la cual se imparte conocimiento en el desarrollo de saberes, habilidades y competencias básicas y socio-emocionales en los aprendices que se inscriben a nuestros programas de formación. De esta manera se amplían las posibilidades de construcción de trayectoria de vida de los jóvenes de la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.

En este sentido a continuación se muestra las metas asignadas para este indicador; para la vigencia 2020:

FORMACION TITULADA	META 2020
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA Presencial	102
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA Formación Virtual	188
TOTAL ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	290
TECNOLOGOS Presencial Centros de Formación	6829
TECNOLOGOS Formación Virtual	1913
TOTAL TECNOLOGOS	8742
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	9032
TECNICO LABORAL (Centros de Formación)	8611
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	11423
TOTAL TECNICO LABORAL	20034
AUXILIAR	394
TOTAL AUXILIAR	394
OPERARIO	108
TOTAL OPERARIO	108
GRAN TOTAL FORMACION TITULADA	29568

El Centro De Comercio y Servicios actualmente tiene 23.818 aprendices en 700 fichas activas, en formación lectiva y productiva, donde la formación se imparte de lunes a viernes y fines de semana.

En este sentido, se hace muy indispensable continuar con el Plan de Contratación diseñado para la vigencia 2020, con el propósito de completar las necesidades de instructores en las diferentes formaciones requeridas de los diversos programas.

Por tal razón, la coordinadora académica de Comercialización, mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2020, solicita:

“Se solicita la adición de los contratos para cumplir los lineamientos de la modificación del calendario académico resolución 1- 0614 de 2020 y atendiendo lineamiento circular 01-3-2020-000110, que definen el periodo comprendido entre el 1 y 31 de julio para nivelación de las fichas que por las diferentes situaciones que ha traído la pandemia COVID-19 se han visto afectadas en la formación. Aprendices e instructores han tenido que utilizar estrategias de aprendizaje mediadas por las TICS, llevándonos a rediseñar la forma de llegar a nuestros aprendices. Adicionalmente los instructores durante este periodo deberán realizar el diseño de contenidos que desarrollarán en las competencias del III trimestre teniendo en cuenta que seguiremos realizando la ejecución de la formación mediada por las TICS.

Las fichas que requieren plan de nivelación para el área de comercialización de acuerdo al reporte de los instructores y las fichas de oferta cerrada a las cuales se les debe seguir la programación normal teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con las empresas, se anexan al presente documento

FICHA	NOMBRE PROGRAMA
1904771	DIRECCIÓN DE VENTAS 22
2065329	Dirección de Ventas 25
2065335	Dirección de Ventas 26
1904446	GESTIÓN DE MERCADOS 32
1964041	GESTIÓN DE MERCADOS 33
2023405	Gestión de Mercados 36
2072094	Gestión de Mercados 37 - Art
2065310	Gestión de Mercados 39
2065319	Gestión de Mercados 40
1964006	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL 26
2065332	Negociación Internacional 28
2023371	Asesoría Comercial 1
2023375	Asesoría Comercial 2
2023377	Asesoría Comercial 3
2069021	ASESORÍA COMERCIAL 4
2069024	ASESORÍA COMERCIAL 5

2024841	Información y Servicio al Cliente 2
2024844	Información y Servicio al Cliente 3
2065343	Operación de Servicios en Contact Center BPO 3
2023388	Operación de Servicios en Contact Center y BPO 1
2023394	Operación de Servicios en Contact Center y BPO 2
2058747	Operaciones Comerciales (Jeronimo Martins 6)
2071308	Operaciones Comerciales (Eficacia 8)
	Operaciones Comerciales (Éxito 9)
	Operaciones Comerciales (Éxito 10)
	Operaciones Comerciales (Éxito 11)
	Operaciones Comerciales (Jeronimo Martins 7)
	Operaciones Comerciales (Jeronimo Martins 8)
2023382	Operaciones Comerciales en Retail 1
2065350	OPERACIONES COMERCIALES EN RETAIL 2
2058748	Operaciones de Caja y Servicios en Almacenes de Cadena (Géstica 5)

Adicionalmente, se relacionan fichas que finalizan o inician Etapa Productiva en julio y son de oferta cerrada o sectores económicos que no han cerrado a pesar de la pandemia y es necesario seguir atendiendo a los aprendices en sus evaluaciones finales e iniciales.

FICHA	PROGRAMA FORMACION
1906288	DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO
1906290	DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO
1906294	DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO
1938482	DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO
1964085	DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO

1964087	DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO
2056528	DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO
1734585	DIRECCIÓN DE VENTAS
1964070	GESTION COMERCIAL Y TELEMERCADERO EN CONTACT CENTER
1964083	GESTION COMERCIAL Y TELEMERCADERO EN CONTACT CENTER
1994491	GESTION COMERCIAL Y TELEMERCADERO EN CONTACT CENTER
1904775	GESTIÓN COMERCIAL Y TELEMERCADERO EN CONTACT CENTER
1904780	GESTIÓN COMERCIAL Y TELEMERCADERO EN CONTACT CENTER
1904793	GESTIÓN COMERCIAL Y TELEMERCADERO EN CONTACT CENTER
1695378	GESTIÓN DE MERCADOS
1695389	GESTIÓN DE MERCADOS
1734582	GESTIÓN DE MERCADOS
1751894	GESTIÓN DE MERCADOS
1695948	GESTIÓN LOGÍSTICA
1696030	GESTIÓN LOGÍSTICA
1938449	OPERACIONES COMERCIALES
1938469	OPERACIONES COMERCIALES
1938474	OPERACIONES COMERCIALES
1948232	OPERACIONES COMERCIALES
1980563	OPERACIONES COMERCIALES
2056539	OPERACIONES COMERCIALES
2056540	OPERACIONES COMERCIALES
2005446	OPERACIONES DE CAJA Y SERVICIOS EN ALMACENES DE CADENA
1964039	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Por las anteriores razones expuestas, se hace necesario efectuar la prórroga, adición y/o modificación, con el fin de cumplir los objetivos institucionales de la Entidad orientados a la formación profesional. Solo de esta manera los aprendices podrán dar continuidad a su proceso de formación.

Criterio de optimización:

Durante la vigencia 2019 fueron concertadas las metas de formación y para la vigencia 2020 han sido actualizadas teniendo en cuenta los diferentes factores (presupuesto, calendario académico, y pandemia Covid-19). Una vez el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico en cabeza del Subdirector, coordinadores académicos y equipo primario, conoció, concertó y socializó sus metas, busca estrategias para dar cumplimiento a las mismas. En consecuencia, con la modificación de los contratos de los instructores se podrá continuar con el normal transcurrir de la formación, sin alteraciones.

Igualmente, el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico cuenta con el presupuesto y recursos asignados para proceder a la contratación en mención, tal como se detalla en el siguiente cuadro (se anexa CDP).

Regional y Centro de Formación:	Centro Comercio y Servicios – Regional Atlántico.
Cantidad de contratos:	Treinta y uno (31)

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla, a los 24 días del mes de junio de 2020.

Atentamente,



Dorys Esther del Toro Ruiz
Coordinadora Académica – Comercialización y Logística
Centro de Comercio y Servicios
Regional Atlántico